

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

<i>Puntos de suscripcion.</i>	DIRECCION Y REDACCION, <i>San Miguel, n.º 5.</i>	<i>Precios de suscripcion.</i>
En la Administracion y en la Imprenta y Librería de don Pedro José Gelabert.	ADMINISTRACION, <i>Palacio, n.º 47.</i>	Por trimestre. 1 1/2 pesetas. Por semestre. 2 1/2 " Por un año. . . 5 "

SECCION DE LA PROVINCIA.

Á LA JUNTA LOCAL DE SANTA EUGENIA.

Segun prometimos en el número anterior, vamos á ocuparnos del comunicado suscrito por los individuos de la Junta local de 1.ª enseñanza de Santa Eugenia. Los firmantes dicen que el suelto publicado en nuestro número 32 *dista mucho de dejar la verdad en su debido puesto*, y lo prueban confesando: 1.º *Que los exámenes de los niños se celebraron en la plaza, sitio el más cómodo é higiénico dadas las circunstancias.* 2.º *Que si se pidió á la Maestra una cosa parecida, se la dió el asilo que habia disponible; es decir, la salita de marras, con su talla y cama; porque no habria escuela de niñas, ni de niños, ni casa consistorial, ni ninguna particular donde pudieran verificarse los exámenes.* 3.º *Que es cierto que la Maestra, con permiso de la Junta local, no disfrutaba aún de vacaciones; de donde se infiere que esta Corporacion facultó á aquella funcionaria para faltar á lo dispuesto por la Junta provincial sobre el asunto de que se trata.* 4.º *Que es completamente inexacto que dicha señora no cobre al corriente su asignacion: lo sería de fijo suponiendo que hubiera percibido la cantidad que importa el personal y material correspondiente á los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto; que no se le debieran catorce meses de alquileres y que tuviera en su poder los novecientos reales y pico que importan las retribuciones atrasadas.* 5.º y último. *Que efectivamente aquella señora no ha percibido lo que se refiere á las retribuciones; pero que esto depende de que el Ayuntamiento*

tiene elevada una comunicacion á la Junta provincial para saber el modo como ha de distribuir la cantidad que tiene consignada entre el Maestro y Maestra. (¿Entiendes, Fabio, lo que voy diciendo?) y esto apesar de lo que dicha Junta mandó al Ayuntamiento hace pocos meses: buena razon y mejor administracion!

Esto es lo único que dice el comunicado referido en contestacion al suelto mencionado, por lo que pudiéramos aquí hacer punto final, pues basta lo anterior para que se vea que los firmantes léjos de desmentir confirman lo que dijimos; que lo único que atacan es que la Maestra cobre atrasado, y á nosotros nos consta que se le deben cerca de quinientas pesetas por los conceptos antedichos, si bien en nuestro afán por conocer la verdad hemos sabido que el Ayuntamiento en la primera quincena de Julio ingresó en Tesorería la cantidad correspondiente al personal y material del último trimestre y que dichos fondos obran en poder del habilitado del distrito, lo cual constituye un abuso que merece correctivo; que EL MAGISTERIO BALEAR no fué sorprendido ni engañado y que en su consecuencia sabia lo que afirmaba; y, por último, que otros son y no él quienes dejan de colocar la verdad en su debido puesto. Para hacer, pues, tan buena defensa no eran menester ni las firmas de cinco personas, ni que el público tuviera que esperarla treinta dias.

Pero á falta de razones que destruyan la verdad de los hechos, se desatan los comunicantes en ataques contra una señora, quizá porque pide lo que se le debe de justicia, y dicen: *Que no se pudo señalar para los exámenes un palacio digno del alto merecimiento de la Maestra!* Entre la plaza y un palacio hay muchos términos medios, y no era por cierto el mejor el designado. *Que esta señora no se dignó saludar á la Junta!* Hasta ahora habia sido ley que anticipara el saludo el que llegaba. Además, ¿sabeis si lo que achacais á orgullo fué simplemente falta de serenidad? *Que no osó mostrar el rostro!* *Que su voz parecia de ultratumba!* Que.... No conocéis la natural timidez del sexo? ¿Qué quereis que haga una mujer que tiene recibidas hartas pruebas de vuestra simpatía? Increíble parece que una corporacion oficial descienda hasta cierto terreno.

Celebrais los exámenes en la canícula, en la época peor del año, y no cuando está mandado. Decis que la Maestra os pide una próroga de ocho dias para continuar la clase: mucho habria que decir respecto á esto; pero, supongamos que sea cierto, ¿pensais que en este tiempo harán las niñas lo que no han hecho en el año? Os quejais porque *la lectura dió por resultado una confusion de palabras, sin poder entender el resultado de ninguna de ellas:* habrán copiado de vosotros, que tambien soltais en este párrafo una confusion de palabras cuyo resultado no podemos entender. Llamais sencillas á cantidades (números direis con propiedad) de ocho cifras, y añadís que *exigida la puntuacion no dió resultado alguno:* tampoco lo hubiérais obtenido de nosotros, porque no sabemos lo que exigís. Os quejais de que las niñas no saben doctri-

na: ¿por qué no va á enseñarla el que de entre vosotros debe hacerlo semanalmente, para secundar los deseos de la Superioridad?

Dudais si la causa de la falta de adelantos que os pareció observar está en el poco talento de las niñas ó en la incapacidad (esto es gordo) de la Maestra? Averiguadlo como es vuestro deber. Decis que los más lo atribuyen á que la Maestra emplea el tiempo de clase en cortar y coser prendas para el servicio particular? Y los ménos, los imparciales no dicen si esas prendas son las que llevan á la escuela las niñas y que se devuelven arregladas, sin que la Maestra perciba un céntimo por ello, como no debe percibirlo? ¿Y no teneis vosotros abiertas las puertas de la escuela para cercioraros por vosotros mismos del hecho? Y resultando cierto lo que ahora presentais como hablillas, no os concede la ley medios para proceder contra la Maestra? Pero, decidnos, al querer grandes adelantos, no habeis pensado en lo exigua que es la dotacion de esa escuela? No conoceis á la niñez? No comprendéis que todo acto público y solemne la desorienta, aturde y confunde? No se os alcanza que basta sacarla de la escuela para que no se acuerde de muchas cosas que en aquel recinto sabe perfectamente? No veis que para que la enseñanza sea eficaz, es preciso que haya puntualidad y constancia en la asistencia y que la Maestra se halle revestida de toda consideracion, y que desprestigiando vosotros á esa señora haceis infructuosos sus esfuerzos?

Creednos: si de veras deseais la ilustracion y progreso del pueblo; si quereis su verdadero bien por medio de la educacion, única capaz de proporcionarlo, echad un manto sobre lo pasado, proteged y amparad material y sobre todo moralmente á esos Maestros, exigidles si importa el cumplimiento de su deber, trabajad porque no haya ningun niño ni niña que no concurra con toda regularidad á la escuela y no tardareis en coger el fruto de vuestro celo. Si, al contrario, vuestro ánimo es desatenderos de la Maestra, podeis intentarlo; pero sabed que si llegara á quedar vacante la escuela tendriais que aumentar su dotacion léjos de disminuirla, y que no se puede incoar expediente contra un Maestro sin haberle abonado ántes todas las cantidades que acredita, como prescriben dos disposiciones legales cuyo cumplimiento tratareis en vano de eludir.

No olvideis lo que, áun á guisa de ser tachada de oficiosa, os dice

LA REDACCION.

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instruccion pública en la sesion del dia 12 del corriente.

1.º Se enteró de una comunicacion del Rectorado de la Universidad de Barcelona, declarando que la escuela de niñas de Campanet debe proveerse por oposicion, y anunciarse por concurso la de Ferrerías; de

otra de la misma autoridad participando haber nombrado á D.^a Francisca Artigues Maestra de la escuela de Campanet; de otra de la Direccion general del ramo, relativa al nombramiento de D. Higinio Mateo para Maestro de una de las escuelas públicas de Valencia; y de otra de la misma Direccion, participando el nombramiento de D. Juan Ribas y Fluxá para Vocal de la Junta de Instruccion pública de las Baleares.

2.º Acordó que se expidiera el título de Maestra á favor de Doña Juana María Veñy y Martorell.

Pocas veces asistimos gustosos á una Exposicion porque la galantería obliga al elogio de lo exhibido y no siempre puede hacerse esto sin callar ó tergiversar la verdad; pero el domingo nos vimos agradablemente sorprendidos al visitar la de labores que se estaba celebrando aquel dia y el siguiente en el colegio de *La Pureza* establecido en esta capital. Para reseñar la multitud y variedad de trabajos de todas clases, desde los de punto de media en sus diferentes aplicaciones, hasta los que reclaman mayor habilidad y perfeccion; desde los propios de la hija del jornalero hasta los de la encopetada señorita que toma la labor por pasatiempo y quiere lucir en ella un lujo de tiempo y de dinero, de paciencia y de buen gusto, necesitaríamos un espacio de que no podemos disponer en este número y una instruccion y competencia que distamos mucho de alcanzar. Por esto nos limitaremos á decir que la referida Exposicion nos dejó plenamente satisfechos, tanto más cuanto vimos figuraban en primer término las labores y cuentas de utilidad general é inmediata, y que en la seccion caligráfica prevalecia la letra bastarda española, sin haberse descuidado ninguno de los caracteres más usuales; por lo que damos el más cumplido parabien á la Rectora y Maestras del citado colegio, que con su celo y exquisito gusto han logrado elevarlo á una altura envidiable, y á las educandas y alumnas, que han secundado los fines que aquellas se propusieron y dado pruebas de aplicacion y habilidad.

Ha sido nombrado vocal de la Junta de Instruccion pública en concepto de individuo de la Comision provincial, nuestro apreciable amigo D. Juan Ribas, á quien felicitamos de veras, esperando que en el ramo de la enseñanza demostrará en cuanto quepa, su notoria laboriosidad.

Nuestro particular amigo y colaborador, D. Juan Berga y Más, ha sido nombrado interinamente para la escuela de Deyá. Deseámosle acierto y buena suerte.

Se ha recibido en esta Redaccion un ejemplar del libro que con el

titulo de *Enseñanza práctica del castellano en las Baleares* publicaron hace poco nuestros queridos amigos y comprofesores Sres. Boatella y Bosch y cuya 1.^a edicion ha sido agotada ya. De la 2.^a, á que pertenece el ejemplar recibido, nos ocuparemos en uno de los números próximos, sintiendo no poder hacerlo desde luego por falta de tiempo.

Agradecemos á los Autores la atencion que para con EL MAGISTERIO BALEAR han tenido, y les damos la enhorabuena por su trabajo y por la favorable acogida que ha alcanzado.

Para complacer al Sr. Conde de Peracamps, fundador de la *Escuela de Agricultura teórico-práctica y Colegio de 2.^a enseñanza* establecidos en Aranjuez, y por lo que pueda interesar á nuestros agricultores y amantes de los adelantos agronómicos, damos en la seccion de anuncios una sucinta idea de dichos establecimientos, quedando en facilitar á quien nos los pida los prospectos que hemos recibido.

EL MAGISTERIO BALEAR está conforme cen su estimado colega *La Reforma* en que, á tenor de la letra de las disposiciones vigentes *nada hay que cause estado ni establezca jurisprudencia acerca de los libros de texto*, y que, por tanto, miéntras otra cosa no se disponga, cada Maestro público ó particular es libre en la adopcion de los mismos, pudiendo presupuestar los que sean de su agrado.

Apesar de esto, cuando una disposicion especial ha hecho obligatoria una obra y la ha señalado como texto único, como ha sucedido recientemente con la *Cartilla Agraria* del Sr. Olivan, claro es que no hay más remedio que adoptarla, sino se incurre en responsabilidad.

Escrito este suelto, hemos visto la Real orden que insertaremos el sábado, la cual corrobora nuestra opinion y deja sin efecto la declaracion de libros de texto destinados á las escuelas de 1.^a enseñanza, que hayan hecho los Rectores.

Con mucho gusto insertamos á continuacion la alocucion que con motivo de su salida para Valencia dirige el Sr. Inspector

AL PROFESORADO PÚBLICO Y PRIVADO DE 1.^a ENSEÑANZA

DE LAS BALEARES.

==

Dos años hace que tuve la honra de ser nombrado Inspector de Instruccion primaria de estas Islas, dejando para ello la direccion de una escuela pública de Valencia; circunstancias de familia, y el haber

sido nombrado para otra escuela de la misma clase en la propia capital, me obligan á separarme de vosotros.

Honda pena me causa el dejaros despues de haberos conocido. El solo recuerdo de que estas Islas fueron conquistadas por nobles aragoneses, á cuya patria me honro pertenecer, ha sido para mí un consecuente objetivo que, durante mi permanencia en este delicioso país, nunca se ha separado de mi memoria.

Vuestra simpática franqueza, vuestra honradez, vuestros levantados sentimientos y muchas otras envidiables prendas que tanto enaltecen el carácter mallorquin, me han servido de un poderoso auxiliar en el desempeño de la noble y trascendental mision que he venido ejerciendo entre vosotros; pues noble y trascendental es la mision del encargado de fomentar la educacion de la infancia, en que nuestra patria cifra su porvenir.

Débiles eran mis fuerzas, escaso mi talento (lo confieso), para sostener una carga tan pesada y desempeñar con todo acierto los complejos y delicados asuntos confiados á mi ministerio; pero tambien debo decir que no me han faltado ni la fé ni la decision para hacer cuanto me ha sido posible en bien de la enseñanza y de los encargados de la misma: si no he correspondido á vuestros deseos y á lo que os mereceis, no ha sido por falta de voluntad.

Debo manifestaros igualmente: que lo poco que en vuestro favor haya hecho, es debido á la deferencia que conmigo han usado las dignas autoridades, ayudándome á llevar á efecto el cumplimiento de las leyes, por cuya benevolencia dejo aquí consignada mi más tierna gratitud. Repito que me produce dolorosa impresion la idea de dejaros, quizá para siempre; mas estad firmemente persuadidos que vuestro recuerdo será imperecedero en mi corazon y durará tanto como mi existencia.

Donde sepais que me halle, allí tendreis en mí un fiel y consecuente amigo, un compañero de profesion, que pide y pedirá siempre á Dios, por vuestra salud, por vuestra prosperidad, por vuestra constancia en labrar la viña del Señor, único que en su dia retribuirá vuestros desvelos y penalidades.

Palma 15 de Setiembre de 1876.—Higinio Mateo é Iranzo.

EL MAGISTERIO BALEAR, representante del profesorado público y privado de estas islas, se despide á su vez del Sr. Mateo, con el disgusto que causa la separacion de un funcionario laborioso y de un buen amigo; agradece sus ofrecimientos y votos; le desea felicidades sin cuento y le asegura que cada Maestro sabrá estimarle en lo que vale.

CRÓNICA DEL EXTRANJERO.

La Cámara de Versalles, según testimonio de *El Magisterio Español*, acaba de votar por unanimidad una ley que la honra y que la ha de captar la simpatía y la gratitud de todo el Profesorado. Con la proposición de los señores Paul, Bert y Beaussire, ha votado una pensión de retiro en favor de los miembros del cuerpo docente escolar primario que no podrá bajar de 600 francos para el Maestro y de 500 para la Maestra. El derecho á esta pensión empieza á los 55 años de edad y 25 de servicios; pero en caso de enfermedad contraída por el ejercicio de la enseñanza, puede obtenerse la pensión á los 45 años de edad con 15 de servicios.

Los argumentos que han decidido á la Cámara para esa votación, se hallan desarrollados en el dictámen de la comisión presentado por el mismo M. Bert.

El Ayuntamiento de París acaba de abrir un empréstito de 120 millones de francos para abrir nuevas calles prolongar los muelles del río y crear nuevos grupos escolares. Este empréstito se ha cubierto cincuenta y cuatro veces, y el entusiasmo por la enseñanza es tal en la capital de Francia, que el ponente del presupuesto de gastos de Instrucción pública, pide un aumento de once millones de francos, para ser distribuidos por mitad entre la enseñanza primaria y la superior.

La Comisión de la Comuna de Inglaterra ha votado el presupuesto de Instrucción primaria, con un aumento de 158.492 libras.

Tomamos de un periódico profesional francés la siguiente curiosa reseña sobre el estado de la Instrucción primaria de Méjico:

Diez y nueve de los Estados mejicanos tienen establecida la instrucción primaria gratuita y obligatoria.

En 1871 habia en todo este país cerca de 5.000 escuelas, á que asistían 269.000 alumnos. En la actualidad se cuentan 8.103 con 369.000 discípulos.

La Instrucción primaria abraza la lectura, escritura, gramática española, aritmética y sistema métrico, la moral y la urbanidad. Además en casi todos los establecimientos se explican los deberes y derechos del ciudadano, así como también las bases sobre que descansa la organización del Estado mejicano.

Estos 369.000 discípulos sólo representan una pequeña parte de los niños que deberían frecuentar las escuelas, porque existen en Méjico 1.800.000 individuos de 6 á 13 años.

Méjico posee 29 asociaciones literarias, 20 artísticas y 3 literarias y artísticas á la vez; 20 bibliotecas con 236.000 volúmenes, un museo de Historia natural, pintura y antigüedades en Méjico; otro de pintura en la Oajaca; 3 de antigüedades en Campeche, Yucatan y la Puebla, y otro de Historia natural en Jalisco.

Se publican tambien 168 periódicos, de los que 2 son artísticos, 18 científicos, 26 religiosos, 122 políticos.

En Inglaterra se acaba de inventar una máquina para escribir.

El aparato tiene un teclado como un piano, y el que escribe lo hace con ambas manos, cual si tocase una pieza de música. Puede llegarse á escribir de 60 á 75 palabras por minuto.

La copia se verifica por medio de caracteres de imprenta, que marcan en una tira de papel, que se desarrolla automáticamente como en los aparatos telegráficos. El uso de caracteres tipográficos es la parte más ventajosa de la combinación, porque resulta perfectamente legible cuanto escribe la máquina.

Los caracteres no son de plomo, sino de acero perfectamente templado, y como oprimen el papel con cierta fuerza, pueden obtenerse varias copias á la vez, para lo que basta colocar hojas de papel simpático entre el papel blanco.

El inventor inglés se propone hacer cuanto ántes experimentos públicos de su aparato.

ANUNCIOS.

ESCUELA DE AGRICULTURA TEÓRICO-PRÁCTICA.

ARANJUEZ.

Este Establecimiento, único en España donde pueden hacerse los estudios para obtener los títulos de Perito agrícola y Agrimensor, tiene por objeto facilitar á los hijos de propietarios labradores los medios de que aprendan la enseñanza agrícola para aplicarlos á mejorar la explotación de sus fincas con gastos escasos y con la seguridad de que estarán colegiados y libres de los peligros de vivir solos.

La enseñanza dura cuatro años, y los alumnos que lo deseen pueden cursar en el

Colegio de 2.^a enseñanza

que al efecto acaba de crearse las asignaturas que no se estudian en la Escuela para tomar el grado de Bachiller en Artes.

Los alumnos internos pagan por casa y manutención 180 rs. mensuales y 30 por cada asignatura que estudian.